



**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**  
Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363  
Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

## **ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA**

### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA Y DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA INFANCIA**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, con las facultades que le confiere el Art. 13 de la ley 715 de 2001, se realizan los siguientes estudios previos:

**a) DEFINICION DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, requiere dar cumplimiento al artículo 5 Numeral 7° y el Art. 11 numeral 11° del decreto 4791 de 2008, además del Parágrafo 2°: que dice lo siguiente: En las escuelas normales superiores, los gastos que ocasione el pago de hora cátedra para docentes del ciclo complementario deben sufragarse única y exclusivamente con los ingresos percibidos por derechos académicos del ciclo complementario. Para nuestro caso, los recursos fueron transferidos por parte del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín para el desarrollo del objeto social en los planes de formación complementaria.

Por lo tanto, se precisa contratar los servicios profesionales de docencia para desarrollar el plan de formación complementaria para la realización del espacio de conceptualización de practica pedagógica investigativa y didáctica de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Infancia con los maestros y la comunidad educativa del plantel educativo en el semestre correspondiente.

Dicha contratación está orientada a desarrollar y fortalecer en los estudiantes del plantel educativo los hábitos cotidianos para experimentar un conocimiento situado a partir de la identificación y aporte a la solución de problemas que se encuentran en los contextos educativo, artístico, ambiental, cultural y social.

Hemos encontrado grandes falencias en los maestros y la comunidad educativa al momento de abordar los diferentes problemas cotidianos a los que se enfrentan día a día y es en este escenario que deben ser manejados dicha problemática desde el punto de vista de la comprensión de los fenómenos sociales que se presentan en la sociedad.



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

Por lo tanto, la práctica pedagógica investigativa, se asume en este proyecto que hace parte de esta contratación como un proceso de reflexión, acompañamiento y comprensión de las actitudes–aptitudes de los maestros y estudiantes del plantel educativo, para que identifiquen los contextos sociales, partiendo del estadio más simple, constituido por la sensibilización, la exploración y observación de las prácticas cotidianas en un escenario real, dando cuenta de su crecimiento intelectual en las áreas de formación pedagógica, tratando de encontrar en este contexto, la coherencia lógica e identidad en la manera como se abordan la didáctica, los contenidos, los sistemas de enseñanza, la evaluación, el aprendizaje y demás mediaciones, que conlleven a establecer los fundamentos teóricos, epistemológicos, axiológicos y sociales, entre otros, que sustentan el diseño curricular propuesto.

El espacio de conceptualización centra su atención en los elementos pedagógico-didácticos e investigativos, relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje, el papel de la escuela, el maestro – maestra como gestores de cambio social y la relación docencia investigación.

Así mismo, el diseño de estrategias pedagógicas que fortalezcan ambientes de aprendizaje en los que el trabajo autónomo, cooperativo, se constituya en eje dinamizador del desarrollo integral de cada miembro de la comunidad educativa.

Este espacio pedagógico comprende momentos de conceptualización, docencia e investigación y es abordado en este escenario como un proceso gradual y armónico, que para el primer semestre, dirige su interés hacia la observación de la cotidianidad escolar y ayudantía en centros educativos que atienden población infantil. La ayudantía docente se concibe en términos de participación “compartiendo las múltiples tareas, destrezas y recursos que supone el oficio de enseñar” (Friedt, Rodolfo A y otros, 2010).

Así pues, “se plantea como instancia de formación pedagógica en un espacio de reflexión de la práctica para construir experiencia” ( Ferry, 1997). Para dar curso al proceso investigativo, la Escuela Normal Superior de Medellín se plantea una ruta de atención que en el semestre I se enfoca hacia la “ Lectura del contexto” : A partir de la observación sistemática al contexto institucional y del aula, orientada por una guía de lectura de contexto, el maestro en formación tiene la oportunidad de percibir y analizar críticamente situaciones que se generan en las relaciones de los actores educativos entre sí y con el conocimiento, acompañado de preguntas que causan



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

extrañeza e inquietud, desarrollar competencias relacionadas con la observación y registro de vivencias en el diario de campo , generar procesos de auto reflexión y expresar su punto de vista sobre los proceso más significativos en la dinámica en la que está inmerso. Aquí los estudiantes producen redes causales, textos narrativos, cuentos, artículos, relatos, crónicas, analogías, entre otros.

Esto conlleva también a una comprensión profunda sobre la complejidad que genera identificar los múltiples factores sociales que compendian la dinámica académica investigativa y productiva de esta área que integra prácticas y saberes en contextos, lo cual se hace imprescindible diagnosticar, para contextualizar principios, consecuencias, impactos y tipos de desarrollo social, científico, tecnológico, etc.

Y a su vez, se pretende resignificar los resultados que emergen de sus activos culturales – formativos. En tal sentido, se busca dar cuenta de un sistema educativo moderno, coherente con la realidad de los contextos y sus actores, en consecuencia, con la puesta en práctica de la practica investigativa se construye una alternativa critica, interpretativa – comprensiva y progresista que contribuya a la transformación de la educación.

Desde este punto de vista, la enseñanza de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental en la Infancia es fundamental para desarrollar las competencias necesarias para la formación de un modo de relación con las ciencias (y con el mundo a través de las ciencias) coherente con una idea de ciudadano en el mundo de hoy. Aspectos tales como el cuidado de la naturaleza y el respeto a los demás, como es bien sabido, son esenciales en el proyecto principal de la escuela que es la formación de ciudadanos; pero también hacen parte esencial de una formación en ciencias que las reconozca como prácticas sociales.

Por lo tanto, adquisición de competencias docentes para promover el desarrollo de las competencias básicas en los alumnos de educación primaria, entre ellas la competencia científica, es una pretensión explícita del currículo para la formación inicial de maestros, como componente didáctico de la competencia docente y en este propósito, la ENS de Medellín centra la atención en la formación didáctica en recursos para la enseñanza de las ciencias, buscando de esta manera integrar el componente científico y didáctico



**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**  
Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363  
Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

## **b) DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**OBJETO:** El objeto del contrato, es la prestación de servicios profesionales de docencia del plan de formación complementaria para la realización del espacio de conceptualización de practica pedagógica investigativa y didáctica de las Ciencias naturales y Educación Ambiental en la Infancia, de los maestros y los estudiantes del plantel educativo, básicamente en las actividades tales como, la lectura del contexto, el aprendizaje y el desarrollo de hábitos y prácticas de los estudiantes para la formación pedagógica investigativa de los grados 12 y 13.

De allí surge la necesidad para la contratación de estos servicios profesionales en el área de la docencia en el espacio de conceptualización de practica pedagógica investigativa y didáctica de las Ciencias naturales y Educación Ambiental en la Infancia que permite realizar el acompañamiento integral para apoyar a los estudiantes del plantel educativo en su proceso de formación de una actitud investigativa en el contexto social.

Para satisfacer dichas necesidades se precisa contratar estos servicios con una persona natural, con la debida experiencia en la materia, no vinculada como servidor de la administración pública, dado que no se cuenta con personal de planta al interior de la institución educativa que pueda cumplir con dichas actividades.

Lo característico de estos contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto está determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que implican el desempeño de un esfuerzo o actividad intelectual tendiente a satisfacer las necesidades propias de las entidades en lo relacionado con la gestión administrativa o el funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas, asesorándolas o soportándolas, con claros conocimientos en la docencia de practica investigativa y didáctica de las ciencias naturales, al igual que para desarrollar estas mismas actividades con los estudiantes del plantel educativo en aras de apoyar, apuntalar, reforzar la gestión educativa con conocimientos especializados, siempre y cuando; dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.

En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

especializada de la persona docente que presta dichos servicios, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Brindar referentes conceptuales y metodológicos que ofrezcan al maestro en formación, la articulación del trabajo investigativo a la labor docente.
2. Fomentar una actitud investigativa que les permita desde la lectura del contexto, la reflexión y análisis crítico de la realidad sociocultural y educativa, para proponer acciones pedagógicas transformadoras.
3. Propiciar al maestro en formación un acercamiento sistemático a diversas formas de práctica que le permitan formarse en la medida que experimentan, y fortalecer su vocacionalidad entendida como voluntad de saber.
4. Fomentar el desarrollo de habilidades para planear, diseñar, aplicar y evaluar acciones pedagógicas e investigativas en los diferentes escenarios pedagógicos.
5. Propiciar espacios que favorezcan la articulación de la enseñanza con los conocimientos pedagógico didácticos para la enseñanza de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental en la Infancia construidos durante el proceso de formación.
6. Planificar e implementar propuestas pedagógico didácticas considerando los contenidos propios de la disciplina, ubicación en el diseño curricular, relación con otras áreas del conocimiento y características propias de las instituciones y los contextos socio - culturales en las que se enmarcan.
7. Brindar referentes conceptuales, pedagógicos y didácticos que ofrezcan al maestro en formación elementos para el diseño y desarrollo curricular en el área, desde preescolar hasta la educación básica primaria, de acuerdo con las políticas pedagógicas y curriculares a nivel nacional, regional, local e **institucional**.
8. Fomentar el desarrollo de habilidades para planear, diseñar, aplicar y evaluar acciones pedagógicas e investigativas en los diferentes escenarios pedagógicos



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

### **OJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Valorar las acciones que caracterizan a la familia, maestros, maestras y comunidad en su rol de enseñantes.
2. Identificar los aportes que hacen los grupos sociales a la formación personal y social de los maestros y maestras. ♣ Fomentar la investigación pedagógica como estrategia fundamental para la producción del saber pedagógico y recreación de las prácticas educativas.
3. Identificar los componentes del proceso docente-educativo presentes en las prácticas pedagógicas investigativas de maestros y maestras de los diferentes escenarios educativos.
4. Plantear estrategias de acompañamiento y/o ayudantía a los procesos que el maestro, maestra, cooperador/a desarrolla en el aula en torno al proceso de enseñanza y el aprendizaje en la educación inicial.
5. Plantear a partir de la observación, acompañamiento y/o ayudantía, preguntas problémicas que puedan convertirse en objeto de investigación y mejoramiento de aspectos relacionados, con los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de competencias básicas desde el saber hacer, pensar, ser y convivir del maestro en un marco de referencia participativa
6. Valorar la escuela como espacio de socialización y de reconocimiento personal y del “otro”.
7. Valorar las acciones que caracterizan a las personas en su rol de enseñantes. ♣ Describir situaciones cotidianas del aula en las Instituciones Cooperadoras a partir de diferentes mediaciones escriturales: registros autobiográficos, diarios de campo, pedagógicos, cartillas.
- 8 Socializar las experiencias de aprendizaje en el aula de la Institución Cooperadora, la escuela y el contexto en general, en torno al proceso de la enseñanza.



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

9. Reflexionar sobre los conceptos, fundamentos e implicaciones que están presentes en los distintos ejercicios escriturales que dan cuenta de la lectura de la realidad observada.
10. Reconocer el currículo escolar de la educación inicial y básica primaria relativo a las ciencias naturales y la Educación ambiental.
11. Integrar aspectos teóricos y prácticos relacionados con el medio ambiente.
12. Fomentar el desarrollo de habilidades para planear, diseñar, aplicar y evaluar propuestas didácticas apropiadas para la infancia.
13. Reflexionar críticamente sobre la experiencia de las prácticas de enseñanza.
14. Analizar algunas nociones, conceptos y teorías sobre enseñanza de las ciencias presentes en los lineamientos curriculares del área y en los estándares de competencias, propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
15. Proponer estrategias didácticas para la básica primaria teniendo como referente los lineamientos del área de ciencias naturales y la Educación Ambiental.
16. Implementar herramientas metodológicas que incluyan el medio ambiente como un lenguaje diario y cotidiano.
17. Promover el interés y el respeto por el medio natural a través de proyectos didácticos adecuados.
18. Integrar y visibilizar aspectos teóricos y prácticos relacionados con el medio ambiente a partir de las intervenciones orales y escritas.
19. Promover la reflexión en torno a la dimensión formativa de las Ciencias Naturales

**c) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios son las siguientes:

*Comprometidos con la formación de maestros desde 1851*



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

**1. DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIO - EMOCIONALES: El maestro desarrolla habilidades para reconocer y manejar emociones, el cuidado y la preocupación por los otros, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva con el fin de usar esa información para resolver problemas con flexibilidad y creatividad:**

a. Identifica experiencias y prácticas significativas que fomenten el trabajo colaborativo, el pensamiento reflexivo y divergente, y el derecho de los niños a la libertad de expresión, así como las obligaciones que implica el lenguaje ofensivo.

b. Identifica en su práctica pedagógica los múltiples retos emocionales que conlleva la enseñanza y su incidencia en la calidad de la relación maestro-niño, en el ambiente del aula, en el aprendizaje y el desempeño académico, para generar estrategias que favorezcan el bienestar socio emocional.

c. Demuestra destrezas para comunicarse y relacionarse positivamente con los diversos agentes de la comunidad educativa y los estudiantes, capacidad para llevar a cabo procesos de autorregulación y hetero-regulación, competencia para liderar y manejar el aula, trabajar en equipo y capacidad de toma de decisiones responsable y ética para la resolución de problemas en el contexto educativo.

d. Promueve el acceso a recursos, creatividad o técnicas para estimular el desarrollo socioemocional de sus estudiantes, buscando incidir favorablemente en la calidad de la relación maestro- niño.

**2. DESARROLLO DE COMPETENCIAS CULTURALES: El maestro desarrolla actitudes para trabajar eficazmente en comunidades diversas y tratar a los estudiantes con flexibilidad y sensibilidad cultural:**

a. Identifica experiencias y prácticas significativas que fomenten una cultura de convivencia armónica, de valores ciudadanos, de honestidad, de reglas claras de respeto a la diversidad, a la naturaleza, a la vida misma.

b. Impulsa y acompaña procesos educativos en el marco de la atención a la diversidad, la inclusión, la participación y la equidad.





**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**  
Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363  
Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

c. Conceptualiza las características propias de los contextos diversos, aplicando estrategias pertinentes a sus necesidades. ♣ Emplea estrategias pedagógicas consecuentes con la diversidad socio\_ cultural.

**3. DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS: El maestro se acerca en forma sistemática al conocimiento a partir de la curiosidad y la indagación, desarrolla habilidades de indagación, actitud analítica, comprensión profunda de leyes, conceptos y de la naturaleza de la ciencia, en la perspectiva de la construcción del pensamiento científico y tecnológico en los niños:**

a. Plantea, explica, interpreta información relacionada con el papel de la enseñanza en el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas de los niños en edad escolar, cómo se enseña el pensamiento científico y tecnológico, el rol del docente en la indagación y estrategias para la inclusión.

b. Diseña y aplica situaciones de aprendizaje implementando estrategias didácticas que propicien el desarrollo de las competencias científicas y tecnológicas de los niños y niñas del nivel preescolar y potencien la construcción del pensamiento científico.

c. Caracteriza y aplica los conceptos propios de las competencias científicas y tecnológicas en el marco de la atención a las necesidades educativas y la diversidad de los diferentes contextos, así como la incidencia del desarrollo de la competencia comunicativa; del pensamiento lógico, creativo y crítico; de la ética y ciudadana y de resolución de problemas, en el desarrollo de las competencias científicas y tecnológicas

**4. DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS: El maestro asume actitudes de indagación reflexiva en su labor pedagógica para leer situaciones del problema buscando alternativas de solución por la vía de la ciencia:**

a. Sus reflexiones dan cuenta de la articulación que hace del saber pedagógico, disciplinar e investigativo.

b. Lee e interpreta la cotidianidad escolar a la luz de la relación teoría práctica. ♣ Identifica y argumenta teóricamente los procesos recorridos para la construcción del



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

conocimiento sobre la función de la observación y la lectura del contexto en la comprensión de los mundos que convergen en la escuela.

c. Reconoce los ambientes de aprendizaje significativos en la Escuela Normal que fortalecen la identidad por la función social del maestro como formador de la niñez.

d. Muestra que conoce y valora su entorno institucional en actividades teórico-prácticas de índole investigativo.

e. Identifica y argumenta teóricamente los procesos recorridos para la construcción del conocimiento sobre la enseñanza de las ciencias naturales y la Educación ambiental en la infancia.

f. Asume el papel de maestro investigador para aprovechar en el aula sucesos objeto de análisis.

g. Muestra que conoce y valora su entorno institucional en actividades teórico-prácticas de índole investigativo.

h. Integra los componentes didácticos y científicos para la enseñanza de las ciencias naturales y la Educación Ambiental en la infancia, mediante la exploración diferentes estrategias didácticas para propiciar el desarrollo de las competencias científicas y tecnológicas en los infantes.

i. Adquiere un conocimiento básico en relación con la normatividad ambiental que rige en Colombia mediante la comprensión y cuidado del contexto social y educativo

**5. DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS: El maestro posee destrezas básicas para la comprensión, la expresión y el contexto, en el dominio del uso del lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias de manera intencional, vistas como herramienta para el trabajo pedagógico y competencia profesional, habilidades que hacen de la comunicación pedagógica un tipo especial de comunicación:**

a. Practica en los contextos de la vida cotidiana de la escuela, los contenidos y las habilidades comunicativas que adquiere en su proceso de formación.



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

- b. Diseña ambientes de aprendizaje mediante la incorporación de diversos medios comunicativos como: el texto impreso, la televisión, el vídeo, el cine y las herramientas tecnológicas. (Tics)
- c. Orienta sus prácticas mediante el uso de los medios más apropiados, con el fin de potenciar el desarrollo de las competencias comunicativas en los niños y las niñas.
- d. Participa, con aportes críticos, en las socializaciones en torno a los diversos temas para la enseñanza y aprendizaje en Pre-escolar y Primaria.
- e. Desarrolla habilidades que permitan un proceso comunicativo eficiente y asertivo.
- f. Asume una postura crítica frente al reconocimiento de sus habilidades comunicativas y propone nuevas formas de relación basadas en el respeto, la tolerancia y el asertividad.
- g. Identifica, a través del estudio y análisis de materiales, los elementos y características de la enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas de Pre-escolar y Primaria.
- h. Selecciona, a través de los dispositivos básicos de la memoria, recuerdos-huellas significativos para documentar las narraciones pedagógicas.
- i. Lee, escucha y plantea argumentos sobre las herramientas que necesita un maestro para cumplir funciones de un maestro inclusivo, que le permitan contextualizar el saber pedagógico y ofrecer una atención educativa pensada para la diversidad.

### ESTRATEGIAS EVALUATIVAS Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

#### PRÁCTICA INVESTIGATIVA

ESTRATEGIAS	CRITERIOS
1. Trabajo escrito o virtual: relato, ensayo, protocolo, reflexión pedagógica, diseño de situaciones de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de acuerdo a las normas ICONTEC.</li><li>• Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática.</li><li>• Articulación entre teoría y práctica.</li></ul>



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de reflexiones pertinentes a la temática.</li><li>• Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática.</li><li>• Que conserve la estructura de acuerdo al tipo de texto presentado</li></ul>
2. Registros escriturales (diario de campo)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reflexiones que articulen la cotidianidad con los saberes escolares.</li><li>• Confrontación de la teoría con la práctica, relación de los saberes apropiados, con los construidos en distintos escenarios.</li><li>• Escritura coherente, cohesiva y pertinente para los propósitos de la actividad escritural.</li><li>• Creatividad en la presentación.</li><li>• Múltiples registros significativos –narrativo, argumentativo, expositivo- que evidencien la toma de conciencia frente a su proceso formativo.</li><li>• Actividades de reflexión a partir de la interpretación de las observaciones y los testimonios de los actores educativos</li></ul>
3. Prueba de evaluación: individual o en equipo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel y uso de la competencia: apropiación del conocimiento y propuesta de aplicación en un proceso didáctico en diferentes escenarios.</li><li>• Relación teoría – práctica, análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.</li></ul>
4. Observación sistemática por parte del maestro formador en eventos de la cotidianidad escolar: escenarios pedagógicos, comunitarios, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, discusiones, mesas redondas, plenarias, socializaciones.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud asumida acorde a las características de los eventos en los que hace presencia.</li><li>• Respeto a la diferencia</li><li>• Actitud dialógica y participativa.</li><li>• Respeto a las normas.</li><li>• Capacidad de escucha.</li><li>• Receptividad frente a las sugerencias.</li><li>• Gusto y/o deseo por lo que hace.</li><li>• Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones)</li></ul>



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coherencia entre lo que hace y dice.</li><li>• Actitudes de solidaridad.</li><li>• Espíritu investigativo.</li></ul>
5. Exposiciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apropiación de los conceptos rectores del tema.</li><li>• Uso pedagógico y didáctico de las ayudas educativas y medios audiovisuales.</li><li>• Diseño de estrategias que vinculen la teoría con la práctica, que les permitan a sus compañeros(as) aplicaciones del tema a exponer.</li><li>• Creatividad en la presentación. • Preparación de presentaciones</li></ul>
6. Guía teórico-práctica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de las guías a partir de los lineamientos presentados.</li><li>• Creatividad para la solución de problemáticas planteadas en relación con el medio, proponiendo acciones de transformación de su medio.</li><li>• Aplicación en la cotidianidad en coherencia con la relación teoría y práctica.</li><li>• Planteamiento de interrogantes como producto de la observación y confrontación en el contexto cotidiano y escolar.</li><li>• Indagación personal sobre aspectos interesantes relacionados con su aprendizaje y formas de aplicación en la vida cotidiana.</li></ul>
7. Trabajo en Equipo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disposición y apertura frente a las actividades de trabajo propuestas.</li><li>• Desempeño en responsabilidades asignadas a los equipos de trabajo.</li><li>• Nivel y uso de las competencias pedagógicas: desarrollo de habilidades acorde a las exigencias de los eventos en que participa.</li><li>• Coherencia entre su ser de maestro/a y las acciones que desarrolla en los diferentes contextos.</li><li>• Respeto a las diversas manifestaciones culturales.</li></ul>



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas.</li><li>• Respeto a las normas de convivencia.</li><li>• Interacción con los y las demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados.</li><li>• Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo.</li></ul>
8. Exposiciones, presentaciones o participación en actividades propias del espacio de conceptualización.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad para integrarse a los grupos o situaciones que ameriten su presencia.</li><li>• Actitud colaborativa para el desarrollo de las estrategias, situaciones o eventos preparados.</li><li>• Recursividad para atender las necesidades o resolver situaciones problemas presentadas en el desarrollo de las actividades.</li><li>• Toma de decisiones en forma oportuna frente a las situaciones propuestas.</li><li>• Autonomía para asumir las situaciones de aprendizaje, trabajos, actividades y propuesta en el cronograma establecido en el espacio de conceptualización.</li></ul>

### DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA INFANCIA

ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
1. Trabajo escrito o virtual: Reflexión pedagógica, informes de lectura, guías didácticas, diseño de situaciones de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de acuerdo a las normas ICONTEC.</li><li>• Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática.</li><li>• Articulación entre teoría y práctica.</li><li>• Presentación de reflexiones pertinentes a la temática.</li><li>• Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática.</li><li>• Que conserve la estructura de acuerdo al tipo de texto presentado.</li></ul>



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

2. Prueba de evaluación: individual o en equipo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel y uso de la competencia: apropiación del conocimiento y propuesta de aplicación en un proceso didáctico en diferentes escenarios.</li><li>• Relación teoría – práctica, análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.</li></ul>
3. Exposiciones	<ul style="list-style-type: none"><li>•Apropiación de los conceptos rectores del tema.</li><li>•Uso pedagógico y didáctico de las ayudas educativas y medios audiovisuales.</li><li>•Diseño de estrategias que vinculen la teoría con la práctica, que le permita a sus compañeros(as) aplicaciones del tema a exponer.</li><li>•Creatividad en la presentación.</li><li>•Preparación de presentaciones</li></ul>
4. Guía teórico- práctica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de las guías a partir de los lineamientos presentados.</li><li>•Creatividad para la solución de problemáticas planteadas en relación con el medio, proponiendo acciones de transformación de su medio.</li><li>•Aplicación en la cotidianidad en coherencia con la relación teoría y práctica.</li><li>•Planteamiento de interrogantes como producto de la observación y confrontación en el contexto cotidiano y escolar.</li><li>•Indagación personal sobre aspectos interesantes relacionados con su aprendizaje y formas de aplicación en la vida cotidiana.</li></ul>



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

### 5, Trabajo en Equipo

- Disposición y apertura frente a las actividades de trabajo propuestas.
- Desempeño en responsabilidades asignadas a los equipos de trabajo.
- Nivel y uso de las competencias pedagógicas: desarrollo de habilidades acorde a las exigencias de los eventos en que participa.
- Coherencia entre su ser de maestro/a y las acciones que desarrolla en los diferentes contextos.
- Respeto a las diversas manifestaciones culturales.
- Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas.
- Respeto a las normas de convivencia.
- Interacción con los y las demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados.
- Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo.

### 6. Exposiciones, presentaciones o participación en actividades propias del espacio de conceptualización.

- Capacidad para integrarse a los grupos o situaciones que ameriten su presencia.
- Actitud colaborativa para el desarrollo de las estrategias, situaciones o eventos preparados.
- Recursividad para atender las necesidades o resolver situaciones problemas presentadas en el desarrollo de las actividades.
- Toma de decisiones en forma oportuna frente a las situaciones propuestas.
- Autonomía para asumir las situaciones de aprendizaje, trabajos, actividades y propuesta en el cronograma establecido en el espacio de conceptualización.

**d) PRESUPUESTO:** El presupuesto disponible para la contratación de prestación de servicios se estima en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL**

*Comprometidos con la formación de maestros desde 1851*





## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

**PESOS M/L (\$9.900.000), INCLUIDO EL IVA, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 13 del 15 de mayo del año 2023.**

### **e) OBLIGACIONES GENERALES:**

a. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.

b. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riesgos laborales y, parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

### **f) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

a. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato de prestación de servicios en los términos establecidos para tal fin.

b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, garantizando el mejor beneficio para los maestros, estudiantes y la comunidad educativa.

c. Proceder con la entrega del servicio solicitado, en el plazo convenido por las partes.

d. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato, cada vez que sea requerido por las autoridades educativas o los organismos de control.

e. Cumplir con las condiciones de calidad de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas reglamentarias relacionadas con el objeto del contrato para el sector del servicio público de la educación.



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

f. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

### **DEL CONTRATANTE:**

a. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato.

b. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.

c. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

d. Liquidar el contrato

**g) FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección de contratista que se invocará por parte la Institución Educativa, es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA** reglamentada por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Art. 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, tal como se prevé de la siguiente manera:

### **LEY 80 DE 1993**

ART. 32 Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

### **N° 3. Contrato de prestación de servicios**

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL. 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

### **Ley 1150 DE 2007:**

**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos.

(...)

**h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales**

(...)

En efecto, mediante Sentencia de Unificación de la Jurisprudencia del H. Consejo de Estado, con Radicación Nro. 110010326000201100039 00 (41719) del día 02 de Diciembre del año 2013, M.P JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en cuanto se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, indicó que los contratos referidos a servicios de carácter profesional, así como aquellos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, fueron previstos por el legislador como eventos en los que se permite a la entidad contratante la utilización del mecanismo de contratación directa previsto por el numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente, el H. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 3 de diciembre de 2007. Rad. 24.715 y otros Acu.



## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

Cp.- Ruth Stella Correa Palacio. Indicó que “Las características de los contratos de prestación de servicios en cualquiera de sus modalidades a la luz del artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 se caracteriza de la siguiente manera: “... a). Pueden ser celebrados por cualquier entidad estatal que tenga capacidad para contratar, según lo previsto en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 80 de 1993.

b). Es posible su celebración con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y, no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas, como así lo indica el artículo 24, numeral 1°, letra d), en el cual se señala la posibilidad de acudir a los mismos "para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas (...)."

c). Tienen por objeto desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante, con la condición de que tales actividades o funciones no puedan cumplirse con el personal de planta por ser insuficiente o porque se requieran conocimientos especializados.

.....()

En este sentido, efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” se tiene que:

Son todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

En dicha sentencia al revisar los conceptos estructurales sobre el alcance, objeto y sentido del contrato de prestación de servicios, como género, y las especies que de éste se derivan, a saber: el contrato de prestación de servicios profesionales, el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión y, por último, el contrato que tiene por objeto la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, señaló lo siguiente:

Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones “..Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”, se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la “prestación servicios profesionales” como los que versan o asumen en su objeto el “apoyo a la gestión”, son componentes específicos del género “prestación de servicios” regulado en el artículo 32 No. 3° de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal”.

En esta oportunidad el H. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 3 de diciembre de 2007. Rad. 24.715 y otros Acu. Cp.- Ruth Stella Correa Palacio. Indicó que “... Las características de los contratos de prestación de servicios en cualquiera de sus modalidades a la luz del artículo 32 No 3° de la ley 80 de 1993 se caracteriza de la siguiente manera:

- a). Pueden ser celebrados por cualquier entidad estatal que tenga capacidad para contratar, según lo previsto en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 80 de 1993.
- b). Es posible su celebración con personas naturales o con personas jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y, no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas, como así lo indica el artículo



## **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: [auxiliar.ensm@gmail.com](mailto:auxiliar.ensm@gmail.com)

NIT 890980168-1

24, numeral 1º, letra d), en el cual se señala la posibilidad de acudir a los mismos "para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas (...)."

Dado en el Distrito Especial de Medellín, el día 15 de Mayo del año 2023

Atentamente,

  
**LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA**  
Rectora

